

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15293 GRANADA

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL de Granada, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1097/2020, con NIG 1808742120200018917 por auto de fecha 11 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Diego García Tello, con nif. 30067424F con domicilio en calle Camino de Ronda, 71 -18004 Granada, donde tiene su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y 256 del citado texto. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Juan Ronda Santana nif 27231635A, con domicilio postal calle Costa Rica nº 11 bajo-V3 28016 Madrid y dirección electrónica concursal@gruporonda.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos en el Registro Publico Concursal y en la sede judicial electrónica.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 8 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Manuel Obregón Zamorano.

ID: A210018714-1